



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°324-2023-A/MDA

Awajún, 07 de Noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N°748-2023-DEMUNA-GDS/MDA, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y el Informe N°613-2023-GM/MDA, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde *"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;

Que, mediante Informe N°748-2023-DEMUNA-GDS/MDA el Gerente de Desarrollo Social, solicita la conformación del Equipo Técnico Municipal (ETM), para la continuidad de intervención de Saberes Productivos, que tiene como objetivo lograr el bienestar de los adultos mayores del distrito de Awajún, a la vez propone a los miembros que integran del ETM;

Que, con el Informe N°613-2023-GM/MDA, el Gerente Municipal deriva el expediente al despacho de Alcaldía recomendando la conformación del Equipo Técnico Municipal a través de un acto resolutivo

Que, con Resolución de Alcaldía N°319-2023-A/MDA, de fecha 06 de noviembre de 2023, se encarga el despacho de Alcaldía por dos (02) días 07 y 08 de noviembre de 2023, al Regidor de la Municipalidad distrital de Awajún, señor Oscar Peas Cahuaza, con todas las facultades inherentes al cargo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito del distrito de Awajun, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Área según organigrama funcional	Cargo
1	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente de Desarrollo Social
		Responsable del CIAM
		Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social
		Responsable de la ULE
		Jefe de la Oficina de Educación, Salud, Cultura, Deporte y Participación Social
		Responsable de Programas Sociales - PVL
		Responsable de OMAPED
		Responsable de DEMUNA
2	MIDIS – Pensión 65	Responsable de Registro Civil
		Coordinador Territorial de pensión 65 San Martín
		Promotora Provincial de Rioja - Pensión 65
		Asistente Técnico de Saberes Productivos – Pensión 65

Artículo Segundo. - PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

OSCAR PEAS CAHUAZA

ONI N° 01155602
ALCALDE (E)